

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0530/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la UNQ N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

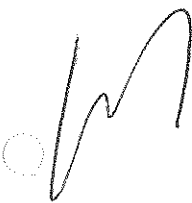
Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



UNQ
ca

00576

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría General se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría General de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.


ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° **00576**

UNQ
ea



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

**Concurso para la Dirección de Prensa y Comunicación
Institucional**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Prensa y Comunicación Institucional

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría General

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Martín BECERRA, Reynaldo GOMEZ y María Elisa GHEA

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Planificar y coordinar la difusión de contenidos informativos desde la institución a la opinión pública y/o universitaria.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar la difusión periodística y publicitaria de las actividades académicas, culturales y sociales de la universidad. Coordinar con las distintas dependencias de la Universidad el suministro de la información necesaria. Supervisar el desarrollo de la síntesis periodística de los asuntos de interés de la Universidad y de toda información susceptible de ser difundida dentro y/o fuera de la Universidad. Supervisar la redacción y envío de boletines de prensa a los medios de comunicación locales y nacionales de las actividades que organiza. Realizar la impresión y distribución de los medios informativos de la Universidad. Supervisar la captura y almacenamiento de información de interés para el uso interno y externo por medio de la elaboración de síntesis o resúmenes de prensa. Gestionar entrevistas para los medios de comunicación con académicos e investigadores de la universidad sobre diversos temas.



00576

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título de grado en comunicación social o similar

Deseable: Capacitación específica en la materia.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Tres años de experiencia en el diseño e implementación de políticas de comunicación institucional en instituciones educativas.

Deseable: Tres años de experiencia en conducción de grupos o equipos de trabajo. Tres años de experiencia de trabajo en medios de comunicación. Experiencia en tareas de supervisión de la redacción y envío de gacetillas de prensa. Experiencia en la gestión de entrevistas para los medios de comunicación locales y nacionales.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocimientos de la estructura y funcionamiento de los medios y líderes de opinión. Conocimientos de la estructura y funcionamiento de las instituciones educativas, especialmente las de educación superior. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para establecer y mantener relaciones de intercambio y colaboración con organismos, empresas y medios. Capacidad para establecer y mantener relaciones de intercambio y colaboración con las distintas áreas de la Universidad. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos en el área.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%





Universidad
Nacional
de Quilmes

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
le

ANEXO RESOLUCION (R) N° 00576

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES